



MAT: DEJA NULO PATENTE PROVISORIA,
SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 257 DE
FECHA 24 DE ENERO DE 2017.

ALGARROBO, 25 ENE 2018
DECRETO N°

VISTOS: 0452 ¹⁴/₁₁

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 19/12/2017, emitida por Don Manuel Catalán Aranda.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 438 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, el cual indica que el contribuyente no ejerció la actividad comercial el cual se encuentra acreditado por el certificado emitido por el Contador General, Sr. Manuel Barraza Vega.

DECRETO:

1. DEJA NULO PATENTE PROVISORIA, según Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 24.01.2017, por no ejercer la actividad comercial, al Sr. Manuel Catalán Aranda, Cédula Nacional de Identidad N° en Avda. Carlos Alessandri N°1466, comuna de Algarrobo.-
2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:
Contribuyente
Rentas y Patentes Comerciales
Dirección Jurídica
Unidad de Control
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2018
FECHA SALIDA: 24 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°

